

LA ÉTICA AMBIENTAL

Robert Elliot

Peter Singer (ed.), *Compendio de Ética*

Alianza Editorial, Madrid, 1995 (cap. 24, págs. 391-404)

1. ¿Qué es una ética ambiental?

El Parque Nacional Kakadu de la zona septentrional de Australia contiene espesos bosques, marismas y ríos que sustentan una rica variedad de vida; contiene especies únicas, incluidas algunas, como el loro encapuchado y la tortuga nariz de cerdo, en peligro de extinción. Kakadu permite un gozo estético y oportunidades de ocio e investigación. Muchos opinan que es un lugar de inmensa belleza e importancia ecológica. Tiene significación espiritual para los aborígenes Jawoyn. Kakadu también es rico en oro, platino, paladio y uranio, minerales que algunos opinan deberían ser objeto de explotación minera. Los ambientalistas afirman que si se lleva a cabo este proyecto, se reducirán las oportunidades estéticas, de ocio e investigación, disminuirá la belleza de Kakadu, desaparecerán las especies, se reducirá la riqueza ecológica, se pondrá en peligro este ámbito natural y se ofenderá a los valores espirituales de los Jawoyn. Actualmente ya se están realizando prospecciones mineras en la zona de Kakadu y hay presiones para que se permitan otras nuevas. ¿Deberían permitirse nuevas minas? ¿Debería permitirse actividad minera alguna? ¿Con qué exactitud podemos alcanzar la respuesta de estos interrogantes éticos?

Sin duda la evidencia empírica o fáctica desempeña un papel. Por ejemplo los adversarios de la actividad minera afirman que probablemente contaminará los ríos, envenenará a animales, pondrá en peligro especies y alterará los ecosistemas. Esta oposición a la actividad minera se basa en razones empíricas; es decir, razones sobre lo que de hecho sucede y sucederá. Muchos de los partidarios de semejante actividad ponen en cuestión estas razones empíricas y aun otros piensan que aun si fuesen verdaderas estas razones, es mejor proseguir con la actividad minera. Así pues, el recopilar los hechos no garantiza que se zanje la cuestión. Los argumentos acerca de estos hechos sólo tienen razón de ser, sólo tienen sentido, frente a cierto tipo de contexto, y las diferencias de este contexto dan lugar a valoraciones diferentes de lo que debe hacerse. Este contexto lo constituyen cosas tales como deseos,

preferencias, aspiraciones, metas y principios, incluidos principios morales. Un ambientalista podría desear conocer si la minería constituye una amenaza para la naturaleza porque desea que se proteja ésta o, de manera aún más grave, porque piensa que es moralmente malo ocasionar la muerte de la naturaleza. El contexto valorativo no tiene que incluir principios morales; algunas personas pueden ser amorales (pueden ser del tipo de los egoístas racionales descritos en el artículo 16, «El egoísmo»). Sin embargo, muchas personas desean que sus actos y los actos de los demás, incluidos gobiernos y empresas, se atengan a principios morales. Para semejantes personas la resolución de la controversia sobre el Kakadu exige apelar a principios que ofrecen orientación moral en nuestro trato de la naturaleza y que nos permiten responder a cuestiones como estas: ¿importa que nuestras acciones causen la extinción de una especie?; ¿importa que nuestras acciones provoquen la muerte de animales individuales?; ¿importa que causemos una erosión generalizada en el Kakadu? ¿importaría que llegásemos a convertir el río South Alligator en una vía de agua desprovista de vida?; ¿qué es mejor, proteger el Kakadu o crear una mayor riqueza material que mejore la vida de determinadas personas? ¿Constituye la extinción de una especie un precio aceptable a pagar por el aumento de las oportunidades de empleo? Semejante conjunto de principios, que guiasen nuestro trato de la naturaleza, constituiría una ética ambiental en el sentido más general. Pero hay una variedad de éticas ambientales concurrentes, que incluso se solapan en parte.

Quienes tienen una perspectiva moral sobre cuestiones ambientales están comprometidos con una ética ambiental que al menos se concreta en un principio moral, pero normalmente consta de varios. Pensemos en los ambientalistas que afirman que la extinción de las especies a consecuencia de la acción humana es algo malo, quizás incluso algo malo sea cual sea la causa. Este puede ser un principio básico de una ética ambiental. Sin haberlo concebido explícitamente de esta forma, un ambientalista podría suscribir no obstante la idea de que la extinción de la especie, etc., es algo malo en sí mismo, al margen de las consecuencias que pueda tener. Otra posibilidad es que el principio no sea de carácter básico sino que descansa sobre un principio que expresa el interés por el bienestar humano, unido a la creencia de que la extinción de especies perjudica a los humanos. El explicitar el compromiso ético es el primer paso para someterlo a valoración crítica o justificación. Para que podamos decidir entre diversas éticas ambientales concurrentes, es preciso justificarlas. No basta con que una política ambiental se atenga a principios de una u otra ética ambiental, debe adecuarse a una ética correcta, o bien a la más justificada. Tenemos así dos cuestiones: ¿cómo puede concretarse una ética ambiental?; y ¿cómo puede justificarse una pretendida ética ambiental?

1. Una ética centrada en el ser humano

Algunos piensan que las políticas ambientales deberían evaluarse exclusivamente sobre la base de su incidencia sobre las personas (véase Baxter, 1974, y Norton, 1988). Esto supone una ética ambiental centrada en el ser humano. Aunque los utilitaristas clásicos incluyen el sufrimiento de

animales en sus cálculos éticos, una variante del utilitarismo, que nos insta a maximizar el excedente de felicidad humana sobre infelicidad humana, constituye un ejemplo de ética centrada en las personas. El tomar en serio semejante ética nos obliga a calcular los efectos de las opciones sobre el Kakadu sobre la felicidad e infelicidad humana. Podríamos comprobar que la minería reduciría la riqueza ecológica de las marismas y que si sucediese esto se causaría la infelicidad de algunas personas; por ejemplo algunos podrían conmoverse por la situación de determinados animales, otros podrían entristecerse por la pérdida de especies, otros -por ejemplo, los miembros de generaciones futuras- podrían perder la oportunidad de goces recreativos o estéticos particulares, otros podrían verse negativamente afectados por los cambios climáticos resultantes, los cambios de las mareas etc., y otros podrían verse psicológicamente afectados por el expolio de zonas con las que tienen una vinculación espiritual. Habría pues que sustraer estos efectos negativos de cualesquiera aumentos de felicidad resultantes de las prospecciones mineras en el Kakadu. Una ética centrada en los hombres podría permitir un considerable acuerdo con los ambientalistas sobre la forma de proceder. Esto dependería de los hechos acerca de los efectos que los cambios del medio natural tienen sobre las personas.

Sin embargo, esta decisión se habría alcanzado considerando sólo los intereses de las personas. Una forma clara de expresarlo consiste en decir que esta ética sólo considera moralmente relevantes a las personas. Algo es moralmente relevante si es susceptible de evaluación ética por derecho propio, independientemente de su utilidad como medio para otros fines. Pensemos en la tortuga nariz de cerdo. De acuerdo con la ética centrada en las personas que acabamos de describir, no son moralmente relevantes ni la especie en su conjunto ni sus miembros individuales: lo único moralmente a considerar es la felicidad e infelicidad de los humanos, lo cual puede verse o no afectado por lo que suceda a las tortugas.

2. Una ética centrada en los animales

Existe una concepción de la ética que no sólo considera moralmente relevantes a las personas sino también a los animales no humanos; incluye en su ámbito a todos los animales. Muchas de las cosas que hacemos al entorno natural afectan adversamente a los animales no humanos y esto es algo relevante para esta ética. Por ejemplo, si pensamos que la polución de cianuro del río South Alligator produciría sufrimiento a los animales no humanos, esto es un perjuicio moral a tener en cuenta independientemente de cómo resulten las cosas para los humanos. Este ejemplo no es caprichoso: pensemos en el efecto que tiene para los animales no humanos la deforestación, la construcción de presas en valles fluviales, la explotación de canteras en las montañas, la construcción de oleoductos, etc. Una ética centrada en los animales insta a la consideración moral de animales individuales y no de especies: lo que sucede a la especie tiene sólo un interés indirecto por cuanto afecta a animales individuales.

Si bien una ética centrada en los animales considera igualmente relevantes a todos los animales, no los clasifica necesariamente por igual. Una forma clara de expresar esto consiste en decir que algunas éticas centradas en los animales otorgarán una significación moral diferente a diferentes tipos de animales. Una forma que puede adoptar esta diferenciación supone la no-consideración arbitraria - y muchos dirían que injustificada- de los intereses de los animales no humanos simplemente porque son intereses no humanos. La influencia de esto sobre las valoraciones acerca de las políticas dependerá del grado de no-consideración. Podría consistir en hacer siempre valer más los intereses humanos que los intereses no humanos, sea cual sea la intensidad o fuerza de los intereses y sea cual sea el número de individuos implicado. También podría ser de tal modo que permitiese el primado de los intereses no humanos más fuertes o más numerosos sobre los intereses humanos más débiles o de menor cuantía. Para evitar la arbitrariedad parece ser necesario un igual trato de intereses iguales. Esto dejaría espacio para la diferenciación, que aún podría hacerse sobre la base de intereses que no todos los animales tienen. Por ejemplo, los humanos tienen la capacidad de desarrollar el conocimiento teórico o la acción racional autónoma, capacidades que obviamente no tienen los canguros. Estas capacidades deben avalar determinados intereses que, como carecen de ellos, no podrían tener los canguros. Semejantes intereses adicionales pueden decantar una decisión en favor de los humanos y en contra de los canguros. Esto es especialmente probable en los casos -aunque no de manera exclusiva en éstos- en que sus intereses comunes estén igualmente amenazados o igualmente protegidos: la apelación al interés adicional y no común sirve de criterio de decisión. Imaginemos que un importante avance médico dependiese de encerrar bien a personas o a canguros. El mantener a canguros en un amplio recinto para estudiarlos puede ser moralmente preferible si no amenaza sus intereses; si no son tratados cruelmente, si son alimentados, si son capaces de vivir de acuerdo con su naturaleza. El confinar a personas del mismo modo no es moralmente aceptable en razón de los intereses adicionales de los humanos. Este tipo de diferenciación trata por igual intereses iguales independientemente de la especie y también permite que los intereses no compartidos dejen lugar a grados de significación moral (véase el artículo 30, «Los animales», para una exposición adicional de la ética centrada en los animales).

3. Una ética centrada en la vida

El orden de los seres vivos incluye más que animales humanos y no humanos; incluye plantas, algas, organismos unicelulares, quizás virus y, según han sugerido algunos, ecosistemas e incluso el conjunto de la biosfera (véase Attfield, 1983, Goodbaster, 1978, y Taylor 1986). La complejidad de una ética centrada en la vida dependerá de cómo se responde la pregunta ¿qué es vivir?». Se responde como se responde esta cuestión dará idea de un sistema autorregulado que persigue, de forma no necesariamente consciente, determinados fines. Además, este rasgo es el que normalmente se supone otorga relevancia moral a los seres vivos. Una ética centrada en la vida considera moralmente relevantes a todos los seres vivos, aunque no necesariamente con igual significación moral. Así, podría ser mejor salvar a

una tortuga nariz de cerdo que a un arbusto waratah, aun cuando ambos sean moralmente relevantes. Sin embargo, la primera puede ser moralmente más relevante por su condición de ser vivo complejo. Aquí la complejidad sirve de intensificador: de dos seres vivos, será moralmente más significativo el más complejo. Por considerar un caso diferente, podría ser preferible salvar a una planta que salvar a una tortuga nariz de cerdo, porque sólo aquella planta puede ocupar su nicho ecológico particular, mientras que la tortuga nariz de cerdo ocupa un nicho que quizás podrían ocupar tortugas parecidas de diferente especie. Aquí la diferenciación se basa en una valoración moral de las consecuencias respectivas de la eliminación de la planta y de la tortuga nariz de cerdo y no de las características internas de ambos seres vivos.

Una ética centrada en la vida exige que, a la hora de decidir cómo hemos de actuar, tengamos en cuenta el impacto de nuestras acciones sobre todo ser vivo afectado por ellas. Por ejemplo, si prosiguen las prospecciones mineras en el Kakadu, ello supondrá la tala de árboles y la destrucción de otra vegetación; determinará la muerte de algunos animales y la alteración, si no la destrucción, de los ecosistemas de los humedales. Estos hechos y otros hablan en contra de la minería y en conjunto han de sopesarse frente a los resultados favorables que podrían obtenerse si prosiguen las prospecciones. Como los beneficios sólo incluirían ventajas materiales para algunas personas, sería difícil realizar la suma valorativa de forma que aprobase la actividad minera. Esto no quiere decir que nunca sea moralmente permisible talar árboles, allanar dunas, sacrificar animales, modificar ecosistemas, etc. Lo permisible depende de cuáles sean los resultados y de las diferencias de significación moral dentro de la clase de lo moralmente relevante. En ocasiones una ética centrada en la vida podría adoptar una forma radical: podría afirmar que no sólo son moralmente relevantes todos los seres vivos sino que además tienen igual significación moral. (Véase Naess, 1979.) Este igualitarismo biótico, si fuese justificable, haría realmente difícil defender las intervenciones humanas morales en el entorno natural. Sólo permitiría juicios cuantitativos; por ejemplo, que dos seres vivos importan más que uno. La mayoría de las éticas centradas en la vida propuestas contemplan una significación diferencial en el orden de los seres vivos, aún cuando no se considere siempre más significativos a los humanos. La conservación de la biosfera y de ecosistemas mayores podría considerarse más significativa que la conservación de grandes contingentes de personas.

4. *¿Derechos de las piedras?*

Las éticas consideradas hasta aquí evalúan las acciones teniendo en cuenta las consecuencias para los individuos y agregándolas. Lo que distingue a estas éticas es el tipo de individuos que contemplan; además, las últimas incluyen a todos los individuos incluidos por las anteriores. Podría decirse que somos inexorablemente atraídos hacia una ética centrada en la vida; que no existe una forma no arbitraria de detener el desplazamiento desde la ética de alcance más limitado a la ética de más amplio alcance. ¿Por qué no dar una vuelta más de tuerca al argumento e incluir también a los seres no vivos como seres moralmente considerables? No se trata aquí de atribuir una vida o una perspectiva mental a seres no vivos; eso sería entrar en una discusión

totalmente distinta. Lo que se quiere decir es que los seres no vivos que, al igual que muchos seres vivos carecen de conciencia e incluso de una organización biológica rudimentaria, son moralmente relevantes. Podemos llamar a ésta la «ética del todo».

Pensemos por ejemplo en las piedras. La actividad minera supondrá la demolición de rocas, la alteración de estructuras geológicas, la destrucción de fósiles, etc. ¿Tienen algo malo cosas semejantes? Aquí hemos de tener cuidado de olvidar por un momento el perjuicio inducido que causaríamos a plantas, animales y ecosistemas; tenemos que preguntarnos si estas cosas serían malas en sí mismas. Otro ejemplo podría aclarar la cuestión. Imaginemos un plan para probar un misil disparando a un cuerpo celeste alejado y totalmente carente de vida, que sería destruido a consecuencia de la prueba. ¿Sería esto malo en sí? De acuerdo con la ética que atribuye «derechos» a las piedras, por así decirlo, lo sería. Si tenemos todo en cuenta quizás no lo fuese, pero según esta ética también debe tenerse esto en cuenta. Al igual que la ética centrada en la vida, esta ética puede concretarse de diversas maneras. Puede conceder grados de significación moral y otorgar una significación moral comparativamente mínima a los seres no vivos. Puede reflejar un igualitarismo biológico y negar que existan gradaciones de significación moral, o bien puede situarse entre ambos extremos.

5. El holismo ecológico

Como dijimos anteriormente, cualquier ética que nos guíe en nuestro trato del medio natural es, en el sentido más general, una ética ambiental. El término «ética ambiental» tiene en ocasiones usos más restringidos. En ocasiones se utiliza para indicar una ética que considera moralmente relevantes a otros individuos distintos a las personas, y que proporciona argumentos de peso a las exigencias morales de los ambientalistas. Una ética centrada en la vida es una ética ambiental en este sentido, y una ética centrada en los animales lo es con menor claridad. Sin embargo, algunos reservan el término para una ética específica, el holismo ecológico, presumiblemente porque piensan que sólo una ética semejante proporciona una protección moralmente satisfactoria del entorno natural (véase Callicott, 1979). El holismo ecológico considera moralmente relevantes dos tipos de cosas; el conjunto de la biosfera y los grandes ecosistemas que la componen. Los animales individuales, incluidos los humanos, así como las plantas, rocas, moléculas, etc., que componen estos grandes sistemas no son moralmente relevantes; sólo importan en tanto en cuanto contribuyen al mantenimiento del todo significativo al que pertenecen. ¿Por qué habríamos de preocuparnos si se causa la extinción de una especie? Deberíamos preocuparnos no por lo que esto supone para sus miembros individuales o incluso para la propia especie sino porque la extinción va en contra de la meta de mantener la biosfera o los ecosistemas. Es una cuestión debatida la de si el holismo ecológico debe considerarse estructuralmente diferente de las otras éticas. Estas atendían a individuos, y el «holismo» puede considerarse caracterizado por un centro de atención diferente. Sin embargo, es posible considerar a la biosfera y a los ecosistemas como individuos, si bien individuos extremadamente complejos.

En este caso, el holismo es una concepción según la cual los individuos, los únicos que para muchos son moralmente relevantes, no lo son. Obsérvese que, aunque los principios del holismo ecológico difieren de los de otras éticas, esto no supone que difiera de éstas en cuanto a sus implicaciones programáticas. La ética centrada en la vida y la ética del todo sancionarán con toda probabilidad políticas ambientales similares en razón de la índole de los mecanismos que mantienen los ecosistemas y la biosfera. Asimismo, es posible combinar el holismo ecológico con cualquiera de las restantes éticas descritas. Si, por ejemplo, se combina con la ética centrada en los animales estaríamos obligados a considerar los intereses de los animales y la meta del mantenimiento de la biosfera. Cuando éstas entran en conflicto, por ejemplo en algún extraño caso en el que sólo se puede salvar a animales simplificando un ecosistema, sería preciso algún tipo de transacción o equilibrio de intereses.

2. Justificación de una ética ambiental

No es demasiado difícil apreciar la fuerza de la tesis de que los humanos son moralmente relevantes. Resulta obvio que son relevantes porque tienen intereses que se pueden perjudicar o beneficiar. Estos intereses se basan en capacidades de los humanos; por ejemplo, la capacidad de sentir dolor y placer, la capacidad de elegir racionalmente y la capacidad de actuar libremente. Menos obvio es que son relevantes en razón de las propiedades o características que poseen que no dan lugar a intereses, por tanto en razón de propiedades intrínsecas. Por ejemplo, podría decirse que cualquier cosa que tiene la propiedad de ser un ser vivo complejo es, en esta medida, intrínsecamente valiosa, lo que quiere decir que existe una razón moral para preservarla por sí misma, independientemente de la utilidad que tenga.

Lo que tiene de determinante una ética centrada en los humanos nos mueve hacia una ética centrada en los animales, y posiblemente más allá (este argumento lo desarrolla Lon Gruen en el artículo 30, «Los animales»). La congruencia y el evitar distinciones morales arbitrarias estimulan el paso de una ética centrada en los humanos a una ética centrada en los animales. Asimismo, al reflexionar sobre seres no humanos podemos apreciar nuevas razones en favor de la relevancia moral; por ejemplo, los individuos no humanos pueden tener propiedades estéticas como la belleza, que podemos considerar les convierte en moralmente relevantes. También éste es un caso en el que son relevantes moralmente no porque tengan intereses sino porque poseen una propiedad que les otorga un valor intrínseco.

Las razones aducidas en favor de una ética centrada en los animales, ¿avalan también una ética centrada en la vida? Si puede decirse que las plantas -y los ecosistemas o la biosfera- tienen intereses, como el interés por prolongar su existencia, quizás sea así. A menudo el concepto de *interés* se explica en términos de que una cosa tiene un bien por sí misma que puede ser perjudicado o favorecido. Algunos afirman que las plantas tienen un bien propio; por ejemplo, que el bien de un árbol se favorece mediante los nutrientes suficientes para que siga floreciendo y se perjudica cuando se le priva de

nutrientes. El bien de una planta se determina por el tipo de cosa que es, por el tipo de organización biológica que constituye, por lo que significa que sea un miembro en crecimiento de su especie. Las plantas tienen un bien en este sentido pero obviamente esto no basta para basar la tesis de que tienen intereses en un sentido moralmente relevante. Las plantas no tienen un punto de vista desde el cual experimenten el mundo. Al árbol no le importa que se seque y muera por falta de agua; le importaría a un canguro. Así como las plantas tienen metas naturales, no tienen una actitud hacia estas metas y no experimentan el avance hacia ellas. Pueden decirse cosas similares acerca de la biosfera y de los ecosistemas. Es esta diferencia la que algunos consideran el tope del desplazamiento, la que proporciona un corte no arbitrario, desde una ética centrada en los animales a una ética centrada en la vida.

Sin embargo, incluso si se niega que las plantas tengan intereses, de ello no se sigue que no sean moralmente relevantes. Recuérdese que se habían sugerido razones, que no tienen que ver con intereses, en virtud de las cuales los humanos y los no humanos son moralmente relevantes. Estas razones concernían a la propiedad de ser un ser complejo y a la propiedad de ser algo bello. Las plantas pueden poseer estas propiedades, y si los animales son moralmente relevantes en virtud de poseerlas, también lo son las plantas. La clave para defender así una ética centrada en la vida está en demostrar que las propiedades a las que se apela son intrínsecamente valiosas.

Puede decirse algo en favor de una ética centrada en la vida que nos impulse hacia una ética del todo? La propiedad de constituir un ser vivo complejo no puede ilustrarse con las piedras, etc., pero una propiedad afín, la de ser un sistema complejo, puede ilustrarse con colecciones de seres no vivos que muestran ciertas relaciones entre sí. Si es su complejidad organizativa *per se* lo que hace a algo moralmente relevante, entonces algunos seres inorgánicos serán moralmente relevantes; por ejemplo, los cuerpos que forman el sistema solar, las pautas de desgaste de un acantilado y un copo de nieve. La relevancia de esta idea para el caso del Kakadu depende, entre otras cosas, de si se considera seres vivos a los ecosistemas. Si no es así, entonces son seres no vivos que muestran complejidad y que, a partir de esta idea, son moralmente relevantes. El hecho de que sean moralmente relevantes proporcionaría una razón moral para oponerse a la actividad minera. O también podríamos juzgar que una razón por la que consideramos moral-

mente relevantes a los seres vivos es porque constituyen una muestra de belleza. En algunos casos esta belleza podría ilustrarse por los rasgos más generales y externos de una cosa, como en el caso de los tigres, las ballenas, las orquídeas y las proteas. Además, la belleza podría ilustrarse en el detalle más específico del funcionamiento biológico de un ser. Algunos seres inorgánicos como los cantos rodados, las dunas, las lunas inertes y los icebergs pueden ser hermosos, con lo que si se utiliza la belleza como base para atribuir la relevancia moral a los seres vivos, entonces al menos algunos seres no vivos son moralmente relevantes. La exigencia del rasgo de la belleza como base para la relevancia moral es discutible; sin embargo, algunos autores la defienden vigorosamente, por ejemplo Rolston (1988). Quienes se oponen a

ella suelen decir que lo moralmente relevante es la apreciación de la belleza más que la belleza en si.

Así pues, una forma de lograr el paso de una ética a la siguiente es encontrar un determinante de relevancia moral en esta ética y mostrar que su aplicación rigurosa nos lleva a una ética del siguiente tipo. Otra forma consiste en mostrar que existen nuevos rasgos moralmente relevantes que la ética más restrictiva ignora de manera injustificada. Un rasgo así podría ser la propiedad de ser un objeto natural; es decir, un objeto que no es el producto de la tecnología y de la cultura humana. Las piedras son objetos naturales y según esta concepción sería indebido, aunque quizás no considerando las cosas globalmente, destruirlas. Hay otras propiedades candidatas:

por ejemplo, la propiedad de mostrar diversidad de partes, la propiedad de integración funcional de las partes, la propiedad de mostrar armonía y la propiedad de ser un sistema autorregulado. Este último grupo de propiedades, si se consideran determinantes de la relevancia moral, nos llevan en la dirección del holismo ecológico o en la dirección de una ética mixta. Esto es así porque son propiedades que ilustran de manera paradigmática los ecosistemas y la biosfera. Si aceptamos que son determinantes de la relevancia moral, tenemos una razón, además de las que podamos desprender de las demás éticas que hemos examinado, para resistirnos a políticas que determinen la alteración de los ecosistemas. ¿Cómo decidir si los determinantes candidatos de la relevancia moral lo son de hecho? Pensemos en el carácter natural y en la propiedad de mostrar diversidad de partes. Imaginemos que una determinada mina exige la destrucción de un grupo de árboles de una formación rocosa y de la propia floración. Los ambientalistas protestan por cuanto esto supone una pérdida de valor no compensada. La empresa minera promete reconstruir la floración con elementos sintéticos y sustituir los árboles por modelos de plástico. Este trozo de entorno artificial será indistinguible, excepto por análisis de laboratorio, del originalmente existente. Será exactamente igual de atractivo, no se dañará a ningún animal a resultas de ello ni se alterará ningún ecosistema. Ni la ética centrada en los humanos ni la ética centrada en los animales deja lugar para una crítica ambientalista. La ética centrada en la vida puede motivar la crítica al denunciar la tala de árboles vivos. Sin embargo, para algunos esto no parece ser lo único moralmente censurable en la propuesta de la empresa minera. ¿No es también moralmente sospechosa por sustituir lo natural por lo artificial? Imaginemos un caso parecido en el que se elimine sólo una floración en roca, desprovista de vida, siendo sustituida luego por roca sintética. Ni siquiera una ética centrada en la vida permitiría cuestionar la moralidad de esta acción. Algunas personas consideran que incluso en este caso modificado la empresa minera hace algo recusable moralmente. Si se extiende esta noción presta apoyo a una variante de la ética del todo que incluye en su ámbito a todos los seres naturales (véase Elliot, en vanDeVeer y Pierce, 1986, págs. 142-50). Es difícil estar totalmente seguro del origen de la creencia de que la naturalidad es un determinante de la relevancia moral. Es posible que pensemos que la floración artificial es algo dudosa por cuanto no podemos distanciarnos de la idea de que resultará notablemente diferente o de la idea de que perjudicará intereses de los animales o que determinará una alteración del ecosistema. Si este es el origen

de nuestra creencia, carece de base la idea de que la naturalidad sea un determinante de la relevancia moral. Pero debemos estar atentos a otra posibilidad. La naturalidad podría ser un determinante condicional; es decir, podría exigir la presencia de alguna otra propiedad, por ejemplo, la complejidad. Así pues, lo moralmente relevante no son los seres naturales sino cosas que son a la vez naturales y complejas.

Pensemos en la propiedad de tener una diversidad de partes. ¿Es ésta un determinante de la relevancia moral? Aquí podemos comparar una zona cubierta de pluviselva con una zona que se ha talado de árboles y está siendo cultivada. ¿Qué es más valioso en sí? Una vez más hemos de distanciarnos de determinadas ideas; por ejemplo, la idea de que el talar bosques tropicales es contrario a los intereses humanos a largo plazo, la idea de que los animales silvestres habrían sufrido durante la tala o la idea de que se habría desplazado a los pueblos aborígenes. Al intentarse esto, muchos dirían que la pluviselva tiene más valor. Imaginemos, pues, que sólo podría salvarse una de estas áreas de una devastación masiva. Muchos dirían que, considerando las cosas en sí mismas, debería salvarse la pluviselva. Además, una razón posible a aducir es que la pluviselva muestra más diversidad; tiene una composición más compleja y rica. También podrían aducirse otras razones; por ejemplo, que la pluviselva tiene propiedades estéticas que no posee la zona cultivada. Nuestra disposición, por ejemplo, a atribuir propiedades estéticas como la belleza a la pluviselva puede depender de si comprendemos a ésta como sistema ecológico: el conocer cómo funcionan concertadamente las cosas para mantener el todo podría ayudarnos a considerarlo como un objeto bello. El considerar este tipo de razones como razones para evitar el despojo ambiental sirve de base a una ética ambiental que va más allá de una ética centrada en los humanos o en los animales y quizás también de una ética centrada en la vida.

Incluso si aceptamos, por ejemplo, que los ecosistemas del Kakadu son moralmente relevantes, ¿cómo sopesar esto frente a intereses humanos (o de otro tipo)? Un primer paso consiste en preguntarnos si hay formas alternativas de satisfacer intereses humanos.

En ocasiones habrá casos de genuino conflicto en el que las diferentes consideraciones morales tiran en direcciones diferentes. Aquí hemos de enumerar con cuidado las consideraciones morales relevantes, preguntarnos por su importancia y formarnos un juicio de carácter global. No se dispone de un cálculo decisivo que nos ayude en estos juicios. No es correcto decir que siempre debe privilegiarse a los humanos ni tampoco decir que preservar un ecosistema siempre es más importante que proteger cualquier conjunto de intereses humanos. No obstante habrá casos, como el del Kakadu, en el que la política moralmente adecuada está suficientemente clara.